

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 11 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por TW3 RADIO S.A.S., en contra de CARLOS ARTURO DE LA PEÑA MARQUEZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70447f7c53da4dd3b4589d1d07e63430551256a20315b20a2357d88150e1c22**

Documento generado en 13/01/2022 10:30:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>